

## 2.3.OTROS

### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

**CVE-2021-8324** *Acuerdo de modificación del régimen de dedicación de los cargos que se desempeñan en régimen de dedicación parcial.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente anuncio se expone al público para general que conocimiento, que el Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa, en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar la relación de cargos corporativos que se ejercerán en régimen de dedicación en la siguiente forma:

— Concejal número tres, desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial, con una jornada de 30 horas semanales.

Segundo.- Modificar el régimen de retribuciones de cargos corporativos que se ejercen en régimen de dedicación en la siguiente forma:

Concejal número tres con dedicación parcial, 16.800,00 euros brutos anuales, pagaderos en 14 mensualidades iguales.

Las citadas retribuciones se revisarán anualmente en la misma proporción en que se revisen las retribuciones del personal al servicio de la Corporación

Tercero.- La eficacia del presente acuerdo quedará condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos de la corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Villaescusa, 1 de octubre de 2021.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2021/8324